



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por UnTER - Escuela de Formación Permanente “Rodolfo Walsh”, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “XXIX Encuentro Nacional de Mujeres – Salta 2014”, destinado a mujeres que desde el año 1986 se reúnen una vez al año, en distintos lugares del país, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2014 en la ciudad de Salta;

Que es necesario autorizar el no computo de inasistencia los días 10 y 14 de Octubre de 2014 a los docentes que participen del encuentro, por el traslado a dicha ciudad;

Que entre los objetivos principales se lucha por alcanzar una sociedad sin discriminación, sin violencia y con equidad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “XXIX Encuentro Nacional de Mujeres – Salta 2014”, destinado a mujeres que desde el año 1986 se reúnen una vez al año, en distintos lugares del país, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2014 en la ciudad de Salta.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el no computo de las inasistencias los días 10 y 14 de Octubre de 2014 para los docentes que participen del encuentro.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3408  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia